



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
28 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de Comercio y Desarrollo

Tercer período de sesiones

Ginebra, 6 a 10 de junio de 2011

Tema 2 del programa provisional

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informes de las reuniones multianuales de expertos:
 - i) Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo;
 - ii) Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional;
 - iii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional;
 - iv) Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia;
 - c) Informes de las reuniones de expertos de un solo año:
 - Reunión de expertos sobre las formas de maximizar la contribución de las remesas al desarrollo.
4. Examen de la evolución del sistema de comercio internacional y mejora de su contribución al desarrollo y la recuperación económica.
5. Integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de producción y distribución, en particular mediante la adición de valor a sus exportaciones.
6. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. Anotaciones al programa provisional

1. El tercer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo se celebrará del 6 al 10 de junio de 2011. La función de la Comisión, según se define en el párrafo 201 del Acuerdo de Accra, consiste en realizar diálogos de política sobre uno o dos temas seleccionados, examinar los informes de las reuniones de expertos, estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares.

2. En el tercer período de sesiones, según lo previsto en su programa provisional aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo que figura en el documento TD/B/EX(50)/5, se examinará en particular la evolución del sistema de comercio internacional y la manera de mejorar su contribución al desarrollo y la recuperación económica. En el período de sesiones también se examinará la integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de producción y distribución, en particular mediante la adición de valor a sus exportaciones. Por otra parte, la Comisión examinará los avances logrados por la secretaría en la aplicación del Acuerdo de Accra, en particular en las esferas en que se hayan podido establecer sinergias entre los tres pilares.

3. Según lo dispuesto en el párrafo 190 del Acuerdo de Accra, el tercer período de sesiones debería tratar de obtener resultados que estén más orientados a la acción y señalar las posibles soluciones prácticas a los problemas del comercio y el desarrollo. Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los anteriores períodos de sesiones, esos resultados podrían expresarse en forma de conclusiones convenidas.

Tema 1 Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las Comisiones Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 Presidente, 5 Vicepresidentes y 1 Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación, la Mesa del tercer período de sesiones de la Comisión quedará integrada de la siguiente manera: el Presidente, de la lista A (África); el Relator, de la lista B; 3 Vicepresidentes de las listas A y C combinadas; 1 Vicepresidente de la lista B; y 1 Vicepresidente de la lista D.

Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El programa fue preparado de conformidad con el párrafo 204 del Acuerdo de Accra y fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 50ª reunión ejecutiva celebrada en Ginebra el 8 de julio de 2010 (párrafo 35 del Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 50ª reunión ejecutiva (TD/B/EX(50)/5)).

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 205 del Acuerdo de Accra, el período de sesiones de la Comisión tendrá una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para celebrar consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán dos temas, y al examen de los informes de las reuniones de expertos y los informes sobre los avances logrados en la aplicación del Acuerdo de Accra. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

Documentación

TD/B/C.I/14 Programa provisional y anotaciones

Tema 3 Informes de las reuniones de expertos

a) Informes de las reuniones multianuales de expertos

8. En relación con el tema 3 a), la Comisión examinará los resultados de las cuatro reuniones multianuales de expertos del modo siguiente:

i) Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo

Documentación

TD/B/C.I/MEM.2/16 Informe del tercer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo

ii) Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional

Documentación

TD/B/C.I/MEM.3/9 Informe del tercer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional

iii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional

9. El tema abarcado en esta reunión multianual de expertos se refiere a la labor de la Comisión de Comercio y Desarrollo y a la de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. Por consiguiente, la reunión de expertos presentará informes a ambas comisiones.

Documentación

TD/B/C.II/MEM.2/9 Informe del tercer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional

iv) Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio

Documentación

TD/B/C.I/MEM.1/9 Informe de la Reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio sobre su tercer período de sesiones

b) Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia

10. En relación con este tema, la Comisión suele examinar el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Sin embargo, en 2010, por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se celebró en Ginebra la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, razón por la que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia no celebró su período de sesiones. La secretaría de la UNCTAD informará a la Comisión de las conclusiones y el informe de la Conferencia, incluidas las resoluciones aprobadas en ella.

Documentación

TD/RBP/CONF.7/11 Informe de la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

c) Informes de las reuniones de expertos de un solo año

11. En relación con el tema 3 c), la Comisión examinará los resultados de las reuniones de expertos de un solo año. La Comisión podría considerar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo temas concretos para futuras reuniones de expertos de un solo año.

- Reunión de expertos sobre las formas de maximizar la contribución de las remesas al desarrollo.

Documentación

TD/B/C.I/EM.4/3 Informe de la Reunión de expertos sobre las formas de maximizar la contribución de las remesas al desarrollo

Tema 4**Examen de la evolución del sistema de comercio internacional y mejora de su contribución al desarrollo y la recuperación económica**

12. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará la evolución del sistema internacional de comercio y su contribución al crecimiento, el desarrollo y la creación de empleo en los países en desarrollo. Se analizará la interacción entre el comercio, el sistema de comercio y las políticas necesarias para mejorar la contribución del comercio a la creación de empleo, así como para lograr una integración de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio más incluyente y sostenible.

Documentación

TD/B/C.I/15 Examen de la evolución del sistema de comercio internacional y mejora de su contribución al desarrollo y la recuperación económica

Tema 5

Integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de producción y distribución, en particular mediante la adición de valor a sus exportaciones

13. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará la evolución de las cadenas de suministro mundiales y la participación en ellas de los países en desarrollo. Analizará las políticas comerciales y demás políticas económicas importantes para facilitar la integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de suministro y para moverse a lo largo de las cadenas de valor, ayudando a potenciar las capacidades productivas y de exportación.

14. También se debatirá acerca de la importancia del acceso a sistemas de logística eficientes como requisito para que los países en desarrollo se integren mejor en las cadenas mundiales de suministro. Concretamente, se examinarán los componentes de las políticas comerciales nacionales y regionales que facilitan el comercio, junto con las políticas de desarrollo institucional y de infraestructuras materiales conducentes a mejorar la relación costo-eficacia de las transacciones comerciales.

Documentación

TD/B/C.I/16	Integración de los países en desarrollo en las cadenas mundiales de producción y distribución, en particular mediante la adición de valor a sus exportaciones
-------------	---

Tema 6

Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

15. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará los avances logrados por la secretaría en la aplicación del Acuerdo de Accra, señalando los ámbitos en que se han establecido sinergias entre los tres pilares. Los informes sobre los avances logrados se referirán a los párrafos del Acuerdo de Accra relativos a la labor de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, la División de Tecnología y Logística y la Unidad Especial de Productos Básicos.

16. En relación con este tema del programa la Comisión considerará asimismo un informe oral sobre la sexta reunión anual de la Red mundial de bancos de exportación-importación e instituciones de financiación del desarrollo (G-NEXID). La reunión se celebrará consecutivamente con el período de sesiones de la Comisión.

Documentación

TD/B/C.I/17	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo
TD/B/C.I/18	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a los productos básicos
TD/B/C.I/19	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas al transporte y la facilitación del transporte
TD/B/C.I/20	Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a los programas interdivisionales de fomento de la capacidad

Tema 7
Otros asuntos

17. En relación con este tema del programa la Comisión podría considerar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo la aprobación de temas sustantivos para el cuarto período de sesiones de la Comisión.

Tema 8
Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

18. El informe sobre el tercer período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.
